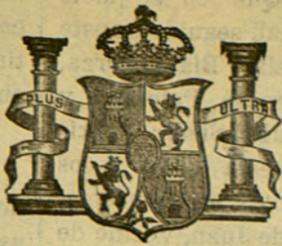


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1889).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm 334.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las estaciones telegráficas tomen nota de los recibos por contribución industrial y por impuesto de utilidades que les presenten las Empresas periodísticas, las Agencias de noticias, las Sociedades científicas, artísticas, literarias y de recreo, y los corresponsales de estas entidades, a quienes está concedida la tarifa telegráfica reducida, y solo apliquen ésta a quienes estén corrientes en el pago de dichas contribuciones.

Esta disposición empezará a regir a los quince días siguientes al de su publicación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1907.—Cierva.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.
(De la *Gaceta* núm. 327.)

Gobierno Civil.

Circulares.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y captura del joven Emiliano Ruiz Recio, de 18

años de edad, soltero, cuyas señas particulares son: estatura un metro 600 milímetros, color bueno, no tiene barba, lleva pantalón de pana liso, chaleco de id. y blusa azul; va indocumentado, y, caso de ser habido, le pondrán a disposición del Alcalde de Pesquera de Ebro para entregárselo a su padre que le reclama.

Burgos 2 de Diciembre de 1907.
EL GOBERNADOR,
José María Caballero.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad procedan a la busca y captura del joven Lino Gandía Peña, de 18 años, viste traje de pana y boina, y, caso de ser habido, le pondrán a disposición del Sr. Alcalde de Aguas-Cándidas que le reclama.

Burgos 30 de Noviembre de 1907.
EL GOBERNADOR,
José María Caballero.

SERVICIO AGRONÓMICO.

Según me participa el Inspector Veterinario provincial, en el ganado lanar del pueblo de Palacios de Benaver se ha desarrollado la enfermedad epizootica denominada viruela. El ganado vacuno de Villafria que venia padeciendo la fiebre carbuncosa se encuentra ya limpio, y también se encuentra limpio de la enfermedad de la glosopeda que venia padeciendo el ganado vacuno de La Vid y barrios.

Lo que hago público para que llegue a conocimiento de los pueblos limítrofes.

Burgos 30 de Noviembre de 1907.
EL GOBERNADOR,
José María Caballero.

Comisión Provincial

Perdón de contribuciones.

El Ayuntamiento de Nava de Roa ha incoado expediente en solicitud de perdón de la contribución terri-

torial por pérdidas de cosecha a consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 4 de Agosto último; y como según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, a más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año; esta Corporación ha acordado, en sesión de 22 del actual, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud e importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 25 de Noviembre de 1907.
—El Vicepresidente, Manuel Gutiérrez Ballesteros.—P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Tena.

Delegación de Hacienda

Existiendo vacante una plaza de Ordenanza en la Intervención de Hacienda de esta provincia, por haber renunciado el que la desempeñaba D. Demetrio Segura, la Intervención general de la Administración del Estado, por resolución de fecha 8 del actual, ha tenido a bien conferirla, con carácter provincial y con el sueldo de 750 pesetas anuales, a D. Ildefonso Domingo.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 4.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

Burgos 27 de Noviembre de 1907.
—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 2 de Diciembre próximo se abra el pago correspondiente a las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, he dispuesto, en uso de la autoridad económica que ejerzo, que dicho pago se verifique en la forma siguiente:

Día 2.

Clases activas civiles.
Id. militares que no tienen caja.
Regimiento Infantería de la Lealtad.
Monte pío civil y jubilados.

Día 3.

Regimientos de San Marcial y 3.º de Artillería montado.
Id. de Caballería de Borbón y España.
Guardia civil.
Comandancia de Administración militar.

Día 4.

Material de Hospitales.
Clero y religiosas en clausura.
Maestros de Instrucción primaria.
Jefes y oficiales (retirados de Guerra y Marina.)

Día 5.

Carreteras (Peones camineros.)
Parque administrativo de suministros.
Material de Artillería.
Montepío militar.

Día 6 y 7.

Tropa mensual.
Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados ó apoderados de Clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes precisamente en los días que están señalados, advirtiéndose que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7 después de las horas de caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 30 de Noviembre de 1907.
—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Providencias Judiciales

Burgos.

D. Octavio V. Dato, Juez municipal en cargos del de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en dicho Juzgado y por el testimonio del actuario que refrenda, se sigue expediente á instancia de D. Emilio de la Puente y Mencia, como representante legal de su esposa D.^a Eleuteria Lopez de Heredia y Martinez, mayor de edad y vecina de esta ciudad, con el Ministerio Fiscal, sobre que se la declare heredera abintestato de su hermano D. Casiano Lopez de Heredia y Martinez, natural que fué de Azcoitia, partido judicial de Azpeitia, provincia de Guipúzcoa, y domiciliado en esta ciudad, en donde falleció el día 28 de Marzo último; en cuyo expediente he acordado anunciar la muerte intestada del D. Casiano Lopez, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que el pariente citado, D.^a Eleuteria Lopez, para que comparezcan á reclamarlo dentro del término de 30 días.

Dado en Burgos á 29 de Noviembre de 1907.—Octavio V. Dato.—Por mandado de su Sria, Nicolás Lopez.

Aranda de Duero.

El Lic. D. Enrique Rozas Martinez, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que en el juicio verbal civil que han seguido en este Juzgado D. Tomás Calvo Barbadillo y Juan Cámara Palomar, residentes en esta villa, contra D. Julián de Juan, vecino de Fresnillo de las Dueñas y D. Urbano Carrasco, que lo era de Vadocondes y en la actualidad de ignorado paradero, sobre pago de 206'95 pesetas, se dictó sentencia con fecha 12 de Noviembre corriente, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: que debo de condenar y condeno á D. Julián de Juan y don Urbano Carrasco, á que, tan pronto como esta sentencia sea firme, paguen á los demandantes la cantidad reclamada, con imposición de todas las costas; notifíquese esta sentencia por la rebeldía del demandado don Urbano Carrasco, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, en el caso de no poder ser notificada personalmente en el domicilio que tiene en Vadocondes dicho don Urbano. Asj por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo proveo, mando y firmo.—Lic. Enrique Rozas.

Y para que tenga lugar la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y sirva de notificación en forma al rebelde D. Urbano Carrasco, expido el presente que firmo en Aranda de Duero á 20 de Noviembre de 1907.—Lic. Enrique Rozas.—Ante mí, Aurelio Cabestrero.

D. Enrique Rozas Martinez, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que han seguido en este Juzgado D. Marcelino Blanco Orza, D. Alejandro Cámara Palomero y D. Feliciano Portugal Sierra, el primero vecino de esta villa, y los otros dos residentes en la misma, contra D. Julián de Juan, vecino de Fresnillo de las Dueñas y D. Urbano Carrasco, que lo era de Vadocondes y en la actualidad de ignorado paradero, sobre pago de 227 pesetas, se dictó sentencia con fecha 12 de Noviembre corriente, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno á D. Julián de Juan y don Urbano Carrasco á que, tan pronto como esta sentencia sea firme, paguen á los demandantes la cantidad reclamada con imposición de todas las costas; notifíquese esta sentencia, por la rebeldía del D. Urbano Carrasco, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil en el caso de no poder ser notificada personalmente en el domicilio que tiene en Vadocondes dicho D. Urbano.

Y para que tenga lugar la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y sirva de notificación en forma al rebelde don Urbano Carrasco, expido el presente que firmo en Aranda de Duero á 20 de Noviembre de 1907.—Licenciado Enrique Rozas.—Ante mí.—Aurelio Cabestrero.

Lerma.

D. Ruperto Martinez Sedano, Juez municipal de esta villa, encargado del Juzgado de este partido por ausencia del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Darío Castilla Martinez, de 25 años, casado, bracerero, vecino que fué de Villahoz, y en la actualidad, según noticias, se ha ausentado á América, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con objeto de recibirle declaración en causa que en virtud de denuncia del mismo me hallo instruyendo sobre estafa á la sociedad titulada «Círculo de la Veracruz» y enterarle de los derechos que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Lerma á 23 de Noviembre de 1907.—Ruperto Martinez.—Por su mandado, Francisco Fernández.

Salas de los Infantes.

D. José Pérez Martinez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 11 del mes de Diciembre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar

en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Quintanar de la Sierra, la venta en pública subasta de los bienes que á continuación se expresarán, radicantes en dicho pueblo de Quintanar.

Bienes que se citan.

Doce acciones ú horas de las 144 de que se compone la máquina de aserrar madera, llamada «Sierra Nueva», cuyas doce acciones pertenecen á D. Higinio Medrano Lázaro, que lleva dicha sierra en sociedad con D. Manuel, D. Simón y D. Andrés Medrano y otros, tasadas las doce acciones en 3.000 pesetas.

Cuyas doce acciones han sido embargadas al D. Higinio Medrano Lázaro á instancia del Procurador de este Juzgado D. León Manuel Huerta en el expediente de cuenta jurada presentada para hacer efectivos derechos devengados y suplementos hechos como Procurador de aquél, en los autos sobre tercería de preferente derecho interpuesta por el Procurador D. Ciriaco López Losa, en representación de D. Mariano Ayuso Carbajosa, en el juicio ejecutivo seguido por el D. Higinio Medrano contra Pedro Gil Domingo, y se venden bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y presentar la cédula personal.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Salas de los Infantes á 18 de Noviembre de 1907.—José Pérez.—Por su mandado, Julián Ruiz.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Relación de los Jueces municipales nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Roa que se publica en el Boletín oficial, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.^a del art. 5.^o de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo por cuatro años.

Anguix, D. Angel Maeso Ballesteros. Adrada, D. Manuel Salvador Sanz. Berlangas de Roa, D. Gabriel Zapatero San Juan.

Boada de Roa, D. Casto Santos Izquierdo.

Cueva de Roa (La), D. Casimiro Carrascal Martín.

Fuentecén, D. Cayo Guijarro Arranz. Fuentelisingo, D. Dámaso Madrigal Peral.

Fuentemolinos, D. José Juarranz Martinez.

Guzmán, D. Pablo Pineda González.

Hontangas, D. Teodosio Salvador Rincón.

Haza, D. Lorenzo Sopena Herrera. Horra (La), D. Sebastián Sastre Vitores.

Hoyales de Roa, Angel Calleja Arranz. Mambrellas de Castrejón, D. Mariano Cavia Ramos.

Nombrados para desempeñar el cargo por dos años.

Moradillo de Roa, Don Miguel Sanz Pérez.

Nava de Roa, D. Nicolás Mambrilla Garcia.

Olmedillo de Roa, D. Fernando Cavia Fiel.

Pedrosa de Duero, D. Eusebio Rodero Aguado.

Quintanamánvirgo, D. Feliciano de las Heras Romero.

Roa, D. Julio de la Fuente Velasco.

San Martín de Rubiales, D. Cayetano Arenales Martinez,

Sequera de Haza (La), D. Narciso de Hoz Rincón.

Valcavado de Roa, D. Fernando Zapatero González.

Valdezate, D. Rafael González Palomino.

Villaescusa de Roa, D. Bienvenido Bombin Velado.

Villatuelda, D. Emeterio Gallego Muñoz.

Villovela, D. Saturnino Royuela Valdazo.

Burgos 16 de Noviembre de 1907. —El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Relación de los adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Roa, que se publica en el Boletín oficial, con arreglo á la regla 3.^a del art. 11 de la ley de Justicia municipal.

Año de 1908.

Cuatrimestre en que ejercerán el cargo.

Anguix.—D. Hermenegildo Labrador Ballesteros y D. Pedro Berdugo Sanz, primer cuatrimestre. D. Camilo Santos Zalaña y D. Celedonio López Ballesteros, segundo. D. Mateo Espino Labrador y D. Tomás López Rubio, tercero.

Adrada.—D. Clemente Garcia Perosanz y D. Saturio Bartolomesanz Roa, primer cuatrimestre. D. Orencio Cantera Valle y D. Toribio Adrados Lázaro, segundo. D. Calixto Bartolomesanz Catalina y D. Saturnino Salvador Martín tercero.

Berlangas.—D. Florentino Escudero Gutierrez y D. Hilario Sualdea Calleja, primer cuatrimestre. D. Vicente Calleja Sualdea y D. Pedro Domínguez Sancho, segundo. D. Félix Pascual Sancho y D. Lucas Pascual Arranz, tercero.

Boada de Roa.—D. Bonifacio González Llorente y D. Serapio Garcia Cacho, primer cuatrimestre. Anastasio Viyuela y D. Felipe Sanz de Diego, segundo. D. Casiano Tijero Pascual y D. Felipe Velado Heras, tercero.

Cueva (La).—D. Luis Estéban Lerma y D. Simeón Garcia Cabornero, primer cuatrimestre. Don Mariano Arranz Soto y D. Anselmo Domingo Carrascal, segundo. D. León Arroyo Sancha y D. Toribio Pérez Arranz, tercero.

Fuentecén.—D. Serapio Celaza Pérez y D. Valentín Martínez Arranz, primer cuatrimestre. D. Marcos Las Revueltas y D. Gratiano Gallo García, segundo. D. Nicasio Diego Pintado y D. Eusebio Rey Casado, tercero.

Fuentelís.—D. Agustín Cerezo Frutos y D. José Domingo Roa, primer cuatrimestre. D. José Hervás García y D. Vidal Martínez Sanz, segundo. Don Toribio Domingo Domingo, y D. Faustino Llorente Sancho, tercero.

Fuentemolinos.—Eleuterio Martínez Sualdea y D. Anastasio Sualdea Delgado, primer cuatrimestre. D. Damián de Hoz Lázaro y D. Juan Lázaro Catalina, segundo. D. Fermín Domínguez Juarranz y D. Julián Rodilla Llorente, tercero.

Guzmán.—D. Pedro Sopena Beltrán y D. Gabino Baniandrés Ortega, primer cuatrimestre. D. Dionisio de la Cruz Rodríguez y D. Bruno Baniandrés Rodríguez, segundo. D. Celestino Cabrito Sopena y D. Marcelino Niño de la Cal, tercero.

Haza.—D. Justo de la Fuente Llorente y D. Norberto San Martín Bajo, primer cuatrimestre. Don Ángel del Diego García y D. Policarpo Bajo Iglesias, segundo. D. Pedro Sanz de Diego y D. Tomás Sopena Sanz, tercero.

Hontangas.—D. Adolfo Bajo Pascual y D. Rufino González Arranz, primer cuatrimestre. D. Julián Adrados Sanz y D. Ponciano Adrados Arranz, segundo. D. Julián Adrados Romero y don Carlos Sanz Romero, tercero.

Horra (La).—D. Cándido Balbás García y D. Lucio Pérez Mendoza, primer cuatrimestre. D. Balbino García Nuñez y D. Victoriano Sebastián García, segundo. D. Tiburcio Calvo García y D. Felipe Esteban Lara, tercero.

Hoyales.—D. Bernardo Sancho Bartolomé y D. Mauricio Bartolomé Camarero, primer cuatrimestre. D. Basilio Calleja Santa Olalla y D. Eladio Santa Olalla Valenciano, segundo. D. Clemente Gil Sanz y D. Miguel Arranz Bartolomé, tercero.

Mambrilla.—D. Esteban San Juan Arranz y D. Pío Aguado Palomino, primer cuatrimestre. D. Agapito San Martín Ramos y D. Mariano Vizcarra Zapatero, segundo. D. Antonio Díez Calleja y D. Hilario Horra Arranz, tercero.

Moradillo.—D. Francisco Adrados Hernando y D. Leoncio Pérez Lobo, primer cuatrimestre. D. Manuel Rincón Arranz y D. Manuel Arranz Mayor, segundo. D. Hermenegildo Camarero Mayor y D. José González Rincón, tercero.

Nava de Roa.—D. Víctor Aparicio Gómez y D. Miguel Cerezo Benito, primer cuatrimestre. D. Balbino Corcos Liras y D. Eustaquio García Crespo, segundo. D. Gregorio Corcos Liras y D. Juan de la Torre Soto, tercero.

Olmedillo.—D. Simón Escudero García y D. Florentin Herrero Cavia, primer cuatrimestre. D. Cándido Fiel Callejo y D. Ciriaco de las Heras Espino, segundo. D. Pelayo Mambrillas Cascajares y D. Lorenzo Ramos Herrero, tercero.

Pedrosa.—D. Bonifacio Andrés Páramo y D. Elías Repiso Rodero, primer cuatrimestre. D. Antolín Sendino Casin y D. Florencio Esgueva González, segundo. D. Juan Rodero Aguado y D. Julián de las Heras Sanz, tercero.

Quintanamanvirgo.—D. Julián García Gil y D. Donato Gil de la Cal, primer cuatrimestre. D. Casto Velasco Arenillas y D. Felipe de la Cal de las Heras, segundo. D. Francisco Ballesteros Tijero y D. Alejandro Domingo Domingo, tercero.

Roa.—D. Vicente del Barrio Estéban y D. Millán Portillo Antón, primer bimestre. D. Juan Casin Cilleruelo y D. Julián García Barrio, segundo. D. Patricio Cilleruelo Pérez y don Pedro Casin Cilleruelo, tercero. D. Toribio Crespo Estéban y D. Vicente Calvo Hoz, cuarto. D. José Antón Emaldivarra y D. Federico García Cortés, quinto. D. Juan Zapatero Llorente y D. Cirilo García Pérez, sexto.

San Martín.—D. Rufino de la Horra Fernández y D. León Palomino Estéban, primer cuatrimestre. D. Justo Esteban Carrascal y D. Julián Domingo Requejo, segundo. D. Mariano Pérez Esteban y D. Juan Valcabado Estéban, tercero.

Sequera (La).—D. Patricio Arroyo Rincón y D. Manuel Huerta Arranz, primer cuatrimestre. D. Narciso de Hoz Rincón y D. Manuel Rincón Mayor, segundo. D. Juan Rincón Rincón y D. Lorenzo de Hoz Rincón, tercero.

Valcavado.—D. Rafael Zapatero Arranz y D. Domingo Pérez Díez, primer cuatrimestre. D. Juan Estéban Ruiz y D. Florentin García de la Fuente, segundo. D. Narciso Obejas Arranz y D. Gregorio Castro Arranz, tercero.

Valdezate.—D. Tomás González Crespo y D. Estéban Sanz Chicote, primer cuatrimestre. D. Inocencio González García y D. Benito Ponce de León Martín, segundo. D. Antonio de Pedro González y D. Sotero Yuste Pérez, tercero.

Villaescusa.—D. Benito Arranz González y D. Sebastián Ortega González, primer cuatrimestre. D. Lucilo Sanz Picado y D. Gregorio Viyuela Santos, segundo. D. Bruno Bombin Requejo y D. Trifón Román Aragón, tercero.

Villatueda.—D. Francisco Val Casas y D. Julián Herrero Cabia, primer cuatrimestre. D. Manuel Val Tamayo y D. Camilo Tamayo González, segundo. D. Baltasar Cabañes González y D. Higinio Monje Tamayo, tercero.

Villovela.—D. Agustín Ruiz Velasco y D. Cándido Escudero Izquierdo, primer cuatrimestre. D. Pablo Velasco Ruiz y D. Santos Royuela Valdazo, segundo. Andrés Portillo Sanz y D. Melitón Fernández Navarro, tercero.

Burgos 16 de Noviembre de 1907. —El Secretario de gobierno, Ángel Sanz de Cenzano.

Relación de los Jueces municipales suplentes nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Roa, que se publica en el Boletín oficial, con arreglo a lo dispuesto en la

regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo por cuatro años.

Anguix, D. Rafael Santos Llorente. Adrada, D. Francisco Sualdea Martínez.

Berlangas de Roa, D. Rufino Sanz Santa Olalla.

Boada de Roa, D. Alejandro Gil de la Cal.

Cueva de Roa (La), D. Vicente Martín Antoraz.

Fuentecén, D. Eusebio de las Heras Sanz.

Fuentelís, D. Juan Llorente Sancho.

Fuentemolinos, D. Cipriano Domínguez Juarranz.

Guzmán, D. Eugenio de la Cal Zabaco.

Hontangas, D. Francisco Rincón Rincón.

Haza, D. Gregorio de Diego Herrera.

Horra (La), D. Pablo Esteban Lara.

Hoyales de Roa, D. Román Santa Olalla Domínguez.

Mambrilla de Castrejón, D. Cristino Esgueva del Val.

Nombrados para desempeñar el cargo por dos años.

Moradillo de Roa, D. Lorenzo García López.

Nava de Roa, D. Sandalio Liras Corcos.

Pedrosa de Duero, D. Juan Sendino Casin.

Olmedillo de Roa, D. Celedonio Fiel Cavia.

Quintanamanvirgo, D. Miguel Andrés García.

Roa, D. Pablo González Martín.

San Martín de Rubiales, D. Timoteo Calvo Esteban.

Sequera de Haza (La), D. Andrés del Rincón Cuesta.

Valcavado de Roa, D. Cleto Castro Arranz.

Valdezate, D. Ricardo Arranz Arranz.

Villaescusa de Roa, D. Millán Granado Pascual.

Villatueda, D. Clemente Tamayo.

Villovela, Don Simeón Tamayo Fernández.

Burgos 16 de Noviembre de 1907. —El Secretario de gobierno, Ángel Sanz de Cenzano.

Relación de los Fiscales municipales nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Roa, que se publica en el Boletín oficial con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo por tres años.

Anguix, D. Manuel Rubio Díez.

Adrada de Haza, D. Aniceto Lázaro Martínez.

Berlangas, D. Vicente Sancho Minguez.

Boada, D. Tomás Viyuela Romera.

Cueva de Roa (La), D. Cipriano Cabornero Carrascal.

Fuentecén, D. Pablo de Roa San Martín.

Fuentelís, D. Tomás Casado Ortega.

Fuentemolinos, D. Rufino Lázaro Domínguez.

Guzmán, D. Nemesio Burgoa Espino. Haza, D. Inocente San Martín de Diego. Hontangas, D. Cipriano Carrera Rodríguez.

Horra (La), D. Mario Izquierdo Miguel.

Hoyales, D. Nemesio Ursa Martínez.

Mambrilla de Castrejón, D. Marino de las Heras Esteban.

Nombrados para desempeñar el cargo por un año.

Moradillo, D. Norberto Rincón Sanz.

Nava de Roa, D. José Gómez Pérez.

Olmedillo, D. Pedro Ruiz y Ruiz.

Roa, D. Tomás Esteban Esteban.

Pedrosa de Duero, D. Gabino Pascuas Pascual.

Quintanamanvirgo, D. Cecilio Fiel López.

San Martín de Rubiales, D. Jacinto Daza Frutos.

Sequera de Haza (La), D. Alejandro Rincón Martín.

Valcavado de Roa, D. Rufino Repiso Palomino.

Valdezate, D. José de Pedro Burgueño.

Villaescusa de Roa, D. Valentín González Sanz.

Villatueda, D. Pedro González Adeliño.

Villovela de Esgueva, D. Pedro Izquierdo Gallego.

Burgos 16 de Noviembre de 1907. —El Secretario de gobierno, Ángel Saenz de Cenzano.

Relación de los Fiscales municipales suplentes nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Roa, que se publica en el Boletín oficial con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo por tres años.

Anguix, D. Rufino López Miguel.

Adrada de Haza, D. Francisco Martínez Bajo.

Berlangas, D. Macario Sacristán Camarero.

Boada, Mariano Mozo García.

Cueva de Roa (La), D. José Madrigal Cabornero.

Fuentecén, D. Salustiano Sualdea Martínez.

Fuentelís, D. Eustaquio Domingo Camarero.

Fuentemolinos, D. Pedro Lázaro Domínguez.

Guzmán, D. Hipólito Beltrán Burgoa.

Haza, Melitón Sualdea García.

Hontangas, D. Felipe Sanz Martínez.

Horra (La), D. Pío Moro García.

Hoyales, D. Juan Montes Carrasco.

Mambrilla de Castrejón, D. Marcos San Martín Ruiz.

Nombrados para desempeñar el cargo por un año.

Moradillo, D. Felipe García Camarero.

Nava de Roa, D. Sotero Liras Aparicio.

Olmedillo, D. Ramón Simón Lara.

Pedrosa de Duero, D. Nemesio Calvo Díez.

Roa, D. Narciso Casin García.

Quintanamanvirgo, Don Fidel Calvo López.

San Martín de Rubiales, D. Juan Lobete Calvo.

Sequera de Haza (La), D. Pedro Cid Arranz.

Valcavado de Roa, D. Benigno Pérez González.

Valdezate, D. Pedro del Caz Gómez.

Villaescusa de Roa, D. Antolin Niño Diez.

Villatuelda, D. Lorenzo Monje Tamayo.

Villobela de Esgueva, D. Paulino Ruyuela Beltrán.

Burgos 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Ayuntamiento constitucional de Burgos Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre y anteriores acuerda este municipio conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento.....	9.000
2 Policía de seguridad.....	12.000
3 Policía urbana y rural.....	9.000
4 Instrucción pública.....	1.000
5 Beneficencia.....	6.000
6 Obras públicas.....	15.000
7 Corrección pública.....	300
8 Montes.....	>
9 Cargas y contingente provincial.....	90.000
10 Obras de nueva construcción.....	30.000
11 Imprevistos.....	7.000
Suma total....	179.300

Burgos 18 de Noviembre de 1907.—El Contador, Fermin Lambarri. = V.º B.º = El Alcalde, Ramón de la Cuesta. = Ayuntamiento de 20 de Noviembre de 1907.—La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos. = Isidro Gil. = V.º B.º = El Alcalde, Ramón de la Cuesta.

Alcaldía de Villanueva de Odra.

El Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad con la circular del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, fecha 4 de Julio último, y de lo dispuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia, ha acordado la venta de 7.029 kilogramos de trigo que existen en la panera del Pósito de esta villa, cuya subasta se celebrará en esta sala consistorial el día 18 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio, advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta será requisito indispensable que los licitadores han de consignar previamente, ó en el mismo acto del remate, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del importe total de las especies.

Villanueva de Odra 30 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Gregorio Ortúñez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Salas de Bureba para el día 25, á las once, respecto de 2862 kilogramos 388 gramos de trigo rojo.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Feria de la Inmaculada Concepción.

En los días 8 al 15 del corriente mes de Diciembre se celebrará en esta villa la feria de ganados de todas clases y de maderas labradas que desde hace algunos años viene efectuándose en la misma época y siempre con éxito creciente merced á la situación topográfica de esta población, enclavada en el centro de extensa y rica comarca, á las muchas y excelentes vías de comunicación que la cruzan, facilitando la concurrencia de feriantes á la abundancia de aguas y de pastos para los ganados en estos campos y á que en este tiempo no se celebra concurso alguno de tal índole en ninguno de los pueblos de esta región.

Los concurrentes disfrutarán de los mismos derechos y exenciones de tributos que hasta aquélla.

Aranda de Duero 29 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Nicolás Fuentesnebro.

Alcaldía de Santa Cruz de la Salceda.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado, en sesión extaordinaria de 23 de los corrientes, que en los días 8 y 15 de Diciembre próximo y hora de diez á doce de su mañana tengan lugar en esta casa consistorial las subastas por todo el año natural de 1908 de los derechos de los arbitrios siguientes:

Pesas y medidas de uso voluntario, en 3,520 pesetas.

Puesto de taberna pública, venta á la menuda, en 10.

Las tarifas y condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se advierte que para tomar parte en las subastas es preciso depositar previamente el 5 por 100 en metálico y no tener deudas pendientes con el municipio.

Santa Cruz de la Salceda 25 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Juan Garcia.

Alcaldía de Cubillos del Rojo.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este término municipal durante el próximo año de 1908 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial del Ayuntamiento en los días 8 y 9 del próximo Diciembre, á las dos, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el

cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Cubillos del Rojo 29 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Lorenzo Martinez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villavieja para los días 12 y 20.

El de Zazuar para el día 12, á las diez, respecto de los líquidos á la venta exclusiva.

El de Quintanilla Pedro-Abarca para los días 8 y 15, á las diez, respecto de vinos y alcoholes.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas dentro del expresado plazo.

Aranda de Duero 30 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Nicolás Fuentesnebro.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santo Domingo de Silos.

Solduengo.

Respecto de rústica y pecuaria: Fresno de Rodilla.

Tubilla del Agua.

Alcaldía de Valluércanes.

Terminada la matrícula industrial y de comercio formada para el año próximo de 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días, para que pueda ser examinada por cuantas personas lo crean conveniente é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valluércanes 29 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Guillermo Caño.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Carcedo de Burgos.

Hoyales.

Santo Domingo de Silos.

Hontoria del Pinar.

Alcaldía de Hoyales de Roa.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este distrito, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales pueden interponerse reclamaciones contra el mismo, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hoyales de Roa 28 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Basilio Escudero.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santo Domingo de Silos.

Parque administrativo de suministro de Burgos.

Necesitando adquirirse en el Parque Administrativo de Sumi-

nistro de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos, en dicho Parque, para el día 19 del mes de Diciembre á las once de su mañana; los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe del total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la oficina del establecimiento, de nueve de la mañana á una de la tarde y de cuatro á seis de la misma, el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría donde ha de celebrarse.

Burgos 29 de Noviembre de 1907.—El Director, Ricardo Ruiz.

Artículos que se adquirirán.

Cebada.

Paja.

Avena.

Para el mismo día á las doce.

Petróleo.

Carbón vegetal.

Carbón de cok.

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

	Pesetas.
Imposiciones en la última semana.....	14741
Reintegros.....	44912'62
Diferencia en más....	30171'62

Florencio Martinez.

Taller mecánico de carpintería y almacén de maderas aserradas, calle de Madrid, Burgos. Ofrece sus servicios á su numerosa clientela. 1

Se venden 4.000 plantones de chopo de tres y cuatro años en Pancorvo. Para tratar del precio y condiciones con Miguel Quintana en dicho pueblo. 1-4

A los molineros.

Se arrienda el molino harinero á maquila, situado sobre el rio Arlanza, denominado «Escudero», sito en jurisdicción de Santa Maria del Campo.

Para tratar de precio y condiciones pueden verse con D. Manuel Calleja, residente en el mencionado molino. 13-18

Dr. A. Carazo,

ex-Interno por oposición de la Facultad de Medicina de Valladolid, Tocológico auxiliar de la Beneficencia municipal.

Especialista en PARTOS y enfermedades de la MATRIZ.

Consulta diaria de once á una gratuita á los pobres los martes y viernes, de tres á cinco.—Calera, número 13, Burgos. 1

Imprenta de la Diputación Provincial.